

FORMULARIO No. 1

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN No 01 de 2022 CUYO OBJETO ES “CONSTRUIR, SUMINISTRAR, INSTALAR, DOTAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES – CDC DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INCLUYENDO LA ESTRATEGIA DE TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°2

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas mediante correo electrónico 19 de enero de 2022 en el horario de 6:06 pm al proceso de Invitación Cerrada No. 1, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1

(...) “Escribo por parte de la compañía NEWSAT SAS quienes somos integradores de tecnología con amplia experiencia en el sector gobierno e importantes capacidades para poder participar en la INVITACIÓN CERRADA N° 1 DE 2022 - CDC FORTALEZA; por ello, el día de hoy completamos la inscripción de NEWSAT en su página para participar en sus convocatorias. Teniendo en cuenta que el proceso de interés es una invitación cerrada y ya inicio queríamos solicitar atentamente nos enviaran por este medio la invitación para poder participar” (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite aclarar que la Invitación No. 1 de 2022, cuyo objeto corresponde a “CONSTRUIR, SUMINISTRAR, INSTALAR, DOTAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES – CDC DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INCLUYENDO LA ESTRATEGIA DE TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.”; consta de dos fases las cuales cuentan con las siguientes características:

Primera Fase: En la cual todos los interesados podrán participar en esta etapa del proceso de selección y deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos admisibles de carácter jurídico, financiero y técnico contenidos en el “ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE”, aportando junto con su postulación – para esta fase – la documentación que corresponda atendiendo a los términos y condiciones establecidas en el mencionado Estudio.

Segunda Fase: Solamente quienes cumplan con la acreditación de los requisitos establecidos para la Primera Fase, se les otorgará la posibilidad de continuar con la Segunda Fase y por ende serán a quienes se les habilite el acceso a la plataforma que contiene entre otros la información de carácter confidencial (Planos, anexos, etc). Conforme el cronograma del proceso, los postulantes admitidos deberán presentar junto con su postulación – para esta fase –, únicamente la documentación tendiente a acreditar el cumplimiento de los criterios de calificación atendiendo a los términos y condiciones establecidas en el mencionado Estudio.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán revisar la convocatoria en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría y los respectivos Documentos Técnicos de Soporte donde se establecen las condiciones particulares para el presente proceso.

Esta página se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.scotiabankcolpatría.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas mediante correo electrónico 20 de enero de 2022 en el horario de 4:50 pm al proceso de Invitación Cerrada No. 1, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 2

(...) “*SENCINET LATAM COLOMBIA S.A., empresa de servicios de telecomunicaciones formada tras la adquisición de las operaciones latinoamericanas de BT LATAM por parte del fondo estadounidense CIH Holdings, con presencia en más de 15 países de América y con experiencia de más de tres (3) décadas en Colombia, interesada en participar en el Proceso INVITACIÓN CERRADA N° 1 DE 2022 ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO - cuyo OBJETO es: “CONSTRUIR, SUMINISTRAR, INSTALAR, DOTAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES – CDC DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INCLUYENDO LA ESTRATEGIA DE TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC. Adelantado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, quien actúa exclusivamente como Única Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES, y encontrándonos dentro del término para las observaciones solicitamos muy amablemente nos aclararen la siguiente duda con respecto a la participación en el citado proceso así:*

1. De acuerdo con el DTS del proceso en mención, se indica que la INVITACION ES CERRADA (“INVITACIÓN CERRADA N° 1 DE 2022”), Así mismo la definición de INVITACION CERRADA de acuerdo con el **Manual Operativo V7 de 2019 – Patrimonio Autónomo Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas**, publicado en la página de la entidad, define que para poder participar en una invitación cerrada establece:

ARTÍCULO 17: INVITACIÓN CERRADA.- Es el proceso para adquirir bienes y servicios u obras destinados a la seguridad y defensa nacional, previa definición de los requerimientos jurídicos, financieros, de organización, de experiencia específica y técnicos, requeridos para la ejecución del futuro contrato, LA ANIM adelantará un estudio y análisis de mercado comparativo y con base en sus resultados, formulará invitación a mínimo dos (2) de los postulantes que se hayan identificado y mediante la aplicación de criterios objetivos determinados, seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable.

También se acudirá a ésta modalidad de selección para la contratación de consultorías u obras y conexos de acuerdo con las definiciones previstas en el Capítulo Primero del presente Manual de Operación, destinados a la seguridad y defensa nacional, y que permitan la ejecución de los Proyectos a cargo de LA ANIM.

2. De acuerdo con la definición Planteada en el Manual Operativo, entendemos que solamente pueden participar en el proceso los postulantes que reciban una invitación directa de la ANIM
3. De otro lado encontramos en el DTS del proceso del asunto lo siguiente:

En el presente proceso de selección participarán como postulantes: las empresas nacionales y las empresas extranjeras provenientes de Países integrantes de La Organización del Tratado del Atlántico Norte, la OTAN o Alianza Atlántica (North Atlantic Treaty Organization, NATO en sus siglas inglesas), así como aquellas provenientes de países socios a través de las colaboraciones realizadas por la mencionada organización en el respectivo organismo internacional, **so pena de causal de rechazo.**

1.2 FASES DEL PROCESO DE SELECCION

Los interesados a presentarse en el presente proceso de invitación cerrada que adelanta LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en su condición de Única Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA – TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES, para “CONSTRUIR, SUMINISTRAR, INSTALAR, DOTAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES – CDC DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INCLUYENDO LA ESTRATEGIA DE TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC..”, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se surtirá una Primera Fase en la cual los interesados que se presenten al proceso de selección deberán aportar ÚNICAMENTE el “Compromiso de Confidencialidad”, el “Documento de prevención de selección adversa y riesgo reputacional” y los requisitos admisibles de carácter jurídico, técnico y financiero.
2. Solamente quienes cumplan con la acreditación de los requisitos establecidos para la Primera Fase, se les otorgará la posibilidad de continuar con la Segunda Fase y por ende serán a quienes se les habilite el acceso a la plataforma que contiene entre otros la información de carácter confidencial (Planos, anexos,

Página 7 de 135

Solicitamos amablemente nos Informen si SENCINET, puede participar en el proceso del asunto en la primera Fase y acreditar los requisitos establecidos o por el contrario ya se tienen definidos los postulantes a los cuales se les envió la invitación a participar en el proceso” (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite aclarar que la Invitación No. 1 de 2022, cuyo objeto corresponde a “**CONSTRUIR, SUMINISTRAR, INSTALAR,**

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Carrera 7 No 24-89, Piso 21
Bogotá, D.C.
Conmutador: 7456300
NIT.: 800.144.467-6

DOTAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES – CDC DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INCLUYENDO LA ESTRATEGIA DE TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.”; consta de dos fases las cuales cuentan con las siguientes características:

Primera Fase: En la cual todos los interesados podrán participar en esta etapa del proceso de selección y deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos admisibles de carácter jurídico, financiero y técnico contenidos en el “**ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**”, aportando junto con su postulación – para esta fase – la documentación que corresponda atendiendo a los términos y condiciones establecidas en el mencionado Estudio.

Segunda Fase: Solamente quienes cumplan con la acreditación de los requisitos establecidos para la Primera Fase, se les otorgará la posibilidad de continuar con la Segunda Fase y por ende serán a quienes se les habilite el acceso a la plataforma que contiene entre otros la información de carácter confidencial (Planos, anexos, etc). Conforme el cronograma del proceso, los postulantes admitidos deberán presentar junto con su postulación – para esta fase –, únicamente la documentación tendiente a acreditar el cumplimiento de los criterios de calificación atendiendo a los términos y condiciones establecidas en el mencionado Estudio.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán revisar la convocatoria en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría y los respectivos Documentos Técnicos de Soporte donde se establecen las condiciones particulares para el presente proceso.

Esta página se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.scotiabankcolpatría.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas mediante correo electrónico el 20 de enero de 2022 en el horario de 4:40 pm al proceso de Invitación Cerrada No. 1, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 3

(...)

Pag. 53.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Nota 6: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista cuando no se especifique el rol y su porcentaje de participación en el proyecto a certificar, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Carrera 7 No 24-89, Piso 21
Bogotá, D.C.
Conmutador: 7456300
NIT.: 800.144.467-6

acreditar su propia experiencia, a no ser que actúe obras propias para lo cual deberá cumplir con lo solicitado en la **Nota 13 del presente capítulo**. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte. Pliego de condiciones

Observación: Se solicita a la Entidad aclarar el contenido de la nota 13 correspondiente a lo solicitado cuando son experiencias de obras propias ya que esta nota no aparece en el documento de pliego de condiciones” (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite indicar que la aclaración de la **Nota 6**, planteada en la observación será ajustada mediante el Alcance No. 1 el cual será publicado en la página de la Fiduciaria Scotiabank en el siguiente link:

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

OBSERVACIÓN 4

(...)

“Página 50

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Hasta DOS (2) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, En cuyo objeto u obligaciones contenga: diseño de estrategia e traslado y ejecución de traslado de Datacenter de mínimo 70 Racks, y/o traslado y/o puesta en funcionamiento de alguno de estos Sistema; Satelital, Aire-Tierra, Comunicaciones Unificadas, Microondas, Red Digital Móvil, MPLS/DWDM.

Observación: Se solicita a la entidad aclarar el alcance de las certificaciones cuando se trate de los siguientes sistemas “traslado y/o puesta en funcionamiento de alguno de estos Sistemas; Satelital, Aire-Tierra, Comunicaciones Unificadas, Microondas, Red Digital Móvil, MPLS/DWDM”. Lo anterior de tal manera que se determine el monto o la cantidad de servicios que deben haber sido instalados para garantizar la experiencia acorde con el proyecto a ejecutar” (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite informar a los interesados que, de las experiencias solicitadas para este ítem se requiere que en las DOS (2) certificaciones solicitadas, los postulantes deberán certificar y especificar la totalidad de actividades realizadas para los sistemas que se presenten de acuerdo con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN 5

(...) “Teniendo en cuenta que de acuerdo con las reglas del pliego donde se establece que: 1.2 FASES DEL PROCESO DE SELECCION 1. Se surtirá una Primera Fase en la cual los interesados que se presenten al proceso de selección deberán aportar UNICAMENTE el “Compromiso de Confidencialidad”, el “Documento de prevención de selección adversa y riesgo reputacional” y los requisitos admisibles de carácter jurídico, técnico y financiero. Donde en esta etapa deben presentarse las certificaciones de experiencia (requisitos de carácter técnico), así como las constituciones de las estructuras plurales y su respectivo porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado en la siguiente etapa.

Observación: Se solicita respetuosamente a la Entidad el prorrogar el plazo de entrega de la fase 1 de la postulación al presente proceso de selección por lo menos 15 días más, para poder estructurar de manera adecuada estas participaciones y alcanzar a recopilar toda la información necesaria para este proceso teniendo en cuenta la envergadura y complejidad del mismo donde se deben alienar varios componentes de la solución solicitada y con mayor razón teniendo en cuenta que se espera contar con la participación de empresas las cuales tienen origen en el extranjero el cual conlleva procesos adicionales para la presentación de esta documentación” (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite indicar a los interesados que, no se tiene contemplando la ampliación de plazos para la primera Fase, razón por la cual **NO SE ACEPTA** la observación y se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN 6

(...) “Teniendo en cuenta la observación anterior, donde solicitamos prórroga para la postulación del proyecto, solicitamos también sea ampliado el plazo para la presentación de observaciones a los pliegos del proceso en por lo menos 8 días más. Lo anterior y teniendo en cuenta que es necesario para poder entregar observaciones ajustadas, contar con la información que se está solicitando, además de tomar en consideración, la magnitud del proyecto. Y los ámbitos que este contiene” (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 6

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite indicar a los interesados que, no se tiene contemplando la ampliación de plazos para la primera Fase, razón por la cual **NO SE ACEPTA** la observación y se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas mediante correo electrónico 20 de enero de 2022 en el horario de 6:27 pm al proceso de Invitación Cerrada No. 1, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 7

(...)

1.1 “Respecto de la conformación de figuras asociativas - Unión temporal

Le solicitamos amablemente a la entidad sea aclarado si en la conformación de Uniones temporales, pueden hacer parte en calidad de miembro, empresas que no están invitadas a participar en el presente proceso de selección, lo anterior, en consideración al carácter de cerrada que ostenta la presente invitación” (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 7

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite indicar a los interesados que, el proceso publicado en la página de la fiduciaria Scotiabank Colpatría, tiene dos Fases dentro del mismo proceso de selección. Dichas fases se encuentran detalladas en el numeral 1.2 del Documento Técnico de Soporte el cual dice lo siguiente:

(...)

“1.2 FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

*Los interesados a presentarse en el presente proceso de invitación cerrada que adelanta **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** en su condición de Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA – TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES**, para **“CONSTRUIR, SUMINISTRAR, INSTALAR, DOTAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES – CDC DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INCLUYENDO LA ESTRATEGIA DE TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC..”**, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:*

- 1. Se surtirá una Primera Fase en la cual los interesados que se presenten al proceso de selección deberán aportar **UNICAMENTE** el “Compromiso de Confidencialidad”, el “Documento de prevención de selección adversa y riesgo reputacional” y los requisitos admisibles de carácter jurídico, técnico y financiero.*
- 2. Solamente quienes cumplan con la acreditación de los requisitos establecidos para la Primera Fase, se les otorgará la posibilidad de continuar con la Segunda Fase y por ende serán a quienes se les habilite el acceso a la plataforma que contiene entre otros la información de carácter confidencial (Planos, anexos, etc)*
- 3. En la Segunda Fase conforme el cronograma del proceso, los postulantes admitidos deberán presentar en sobre sellado, de acuerdo con las condiciones planteadas en el presente Documento Técnico de Soporte, **UNICAMENTE** los criterios de calificación, **FORMULARIO No. 2 – POSTULACIÓN ECONÓMICA**, la garantía de seriedad de la postulación y la certificación de reaseguro.*

Por lo anterior, cualquier empresa y/o figura asociativa que cumpla con los requisitos que se evalúan en la Primera Fase y quede habilitado, tendrá la posibilidad de continuar en la Segunda Fase. Ahora bien, es importante tener en cuenta que, si la presentación de propuesta es por medio de una Unión Temporal, desde la Fase I deben ser presentadas como tal para acreditar los requisitos de esta Fase como Unión Temporal.

OBSERVACIÓN 8

(...)

1.1 “Respecto de invocar méritos de sociedad matriz

Sobre el particular, le solicitamos comedidamente a la entidad aclarar qué documentos se requieren dentro del proceso de selección, para las empresas subordinadas Colombianas, con matriz extranjera, que pretendan para lograr el cumplimiento de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos invocar los méritos de su casa matriz para el presente proceso de selección” (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 8

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite indicar a los interesados que, de acuerdo con lo establecido en la **Nota 4** de las **REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, NO SE ACEPTARÁ** la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o de sus subordinadas.

OBSERVACIÓN 9

(...)

OBSERVACIONES A LA EXPERIENCIA 2.1

Solicita la entidad cumplir con la siguiente experiencia específica: “Hasta TRES (3) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, En cuyo objeto u obligaciones contenga: la construcción y/o implementación y/o ejecución de un Centro de Datos incluyendo el suministro pre-comisionamiento, comisionamiento y dotación de sistemas y facilidades (HVAC, RCI, Automatización, Sistema Eléctrico, Sistema Mecánico y Comunicaciones), y que se encuentre certificado en construcción y facilidades como mínimo en Tier III UI o Nivel 3 ICREA o Nivel 3 TIA 942, o su equivalente. El área construida cubierta en área blanca individual o sumada deberá ser igual o superior a 600”.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos respetuosamente se permita acreditar el área de 600 metros o superior que aduce el requerimiento, con certificación vigente en diseño por Uptime Institute.

En los anteriores términos, dejamos expuestas las observaciones a los términos de referencia del proceso indicado en el asunto, agradeciéndole a la entidad su pronunciamiento sobre los mismos” (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 9

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite dar respuesta al postulante que, dando claridad al interesado, se requiere que el postulante las experiencias presentadas cuenten con certificación en construcción o que se encuentre en proceso de obtención, ante los entes certificadores, lo cual nos permite evidenciar no solo la experiencia en diseño, que es un requisito obligatorio para la obtención de la certificación en construcción, sino que se haya cerrado el ciclo de construcción, en el cual se certifica que lo diseñado fue lo implementado y cumple con las condiciones del certificador.

OBSERVACIÓN 10

(..) “El numeral 5 del documento técnico de soporte “REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO”, establece para la acreditación de la experiencia, los contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, no obstante vale la pena advertir que, existen situaciones comerciales y del giro ordinario de los negocios, en las cuales, no se cuenta con el registro y/o actualización de la experiencia registrada en el RUP, como ejemplo, en aquellas situaciones en las que los contratos finalizan en el mes de enero o febrero, data en la cual, no se ha actualizado el RUP como debe realizarse en el mes de marzo. Si bien es cierto que, la experiencia del RUP podrá actualizarse en cualquier momento, también lo es, el hecho de que dicha actualización implica tolerar un término que corresponde a la firmeza del registro de dicho acto, durante el cual no podrá aportarse el RUP a ningún tipo de proceso al no encontrarse este en firme. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitar de manera respetuosa se permita acreditar la experiencia para aquellos que no se encuentran registrados en el RUP, cumpliendo exclusivamente con las “REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO” (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 10

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite informar al interesado que la validación de la experiencia será de acuerdo con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte, es decir que la experiencia debe encontrarse registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, por tal razón, **NO SE ACEPTA** la observación y se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas mediante correo electrónico el 24 de enero de 2022 en el horario de 8:56 am al proceso de Invitación Cerrada No. 1, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 11

Solicita la entidad cumplir con la siguiente experiencia específica:

(...) “Hasta TRES (3) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, En cuyo objeto u obligaciones contenga: la construcción y/o implementación y/o ejecución de un Centro de Datos incluyendo el suministro pre-comisionamiento, comisionamiento y dotación de sistemas y facilidades (HVAC, RCI, Automatización, Sistema Eléctrico, Sistema Mecánico y Comunicaciones), y que se encuentre certificado en construcción y facilidades como mínimo en Tier III UI o Nivel 3 ICREA o Nivel 3 TIA 942, o su equivalente. El área construida cubierta en área blanca individual o sumada deberá ser igual o superior a 600m²”.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos respetuosamente se permita acreditar el área de 600 metros o superior que aduce el requerimiento, con certificación vigente en diseño por Uptime Institute.

En los anteriores términos, dejamos expuestas las observaciones a los términos de referencia del proceso indicado en el asunto, agradeciéndole a la entidad su pronunciamiento sobre los mismos (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 11

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite dar respuesta al postulante aclarando que se debe garantizar que se cuente con experiencia en procesos de certificación en construcción de datacenters o que se encuentre en proceso de obtención de la certificación de construcción de datacenters, ante los entes certificadores, lo cual nos permite evidenciar no solo la experiencia en diseño, que es un requisito obligatorio para la obtención de la certificación en construcción, sino que se haya cerrado el ciclo de construcción, en el cual se certifica que lo diseñado fue lo implementado y cumple con las condiciones del certificador.

OBSERVACIÓN 12

(...) El numeral 5 del documento técnico de soporte “ REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO”, establece para la acreditación de la experiencia, los contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, no obstante vale la pena advertir que, existen situaciones comerciales y del giro ordinario de los negocios, en las cuales, no se cuenta con el registro y/o actualización de la experiencia registrada en el RUP, como ejemplo, en aquellas situaciones en las que los contratos finalizan en el mes de enero o febrero, data en la cual, no se ha actualizado el RUP como debe realizarse en el mes de marzo. Si bien es cierto que, la experiencia del RUP podrá actualizarse en cualquier momento, también lo es, el hecho de que dicha actualización implica tolerar un término que corresponde a la firmeza del registro de dicho acto, durante el cual no podrá aportarse el RUP a ningún tipo de proceso al no encontrarse este en firme (...)

RESPUESTA OBSERVACIÓN 12

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite informar al interesado que la validación de la experiencia será de acuerdo con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte, es decir que la experiencia debe encontrarse registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, por tal razón, **NO SE ACEPTA** la observación y se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas mediante correo electrónico de la empresa INSITEL S.A del 24 de enero de 2022 en el horario de 9:34 am al proceso de Invitación Cerrada No. 1, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 13

*(...) ¿Cuáles son los requisitos admisibles de carácter jurídico, técnico y financiero para la primera fase?
(...)*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 13

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite dar respuesta al interesado, informándole que los requerimientos solicitados se establecieron en los siguientes numerales del Documento Técnico de Soporte y sus respectivos Alcances.:

Numeral 3. REQUISITOS MÍNIMOS A ACREDITAR

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES

Numeral 4. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Numeral 5. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Numeral 6. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

OBSERVACIÓN 14

(...) “¿Necesariamente el oferente debe contar con experiencia en construcción? (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 14

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite informar al observante que los interesados en postularse al proceso de selección ya sea como persona natural, persona jurídica o figura asociativa deberá cumplir con las condiciones e experiencia requeridas en el Documento Técnico de Soporte, específicamente para el caso de experiencia en construcción, el postulante deberá cumplir con lo establecido en el numeral **5. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO**, del Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN 15

(...) *Para efectos de la mano de obra y la determinación de la extensión de la responsabilidad, proponemos la inclusión de un límite pecuniario, únicamente aplicable a casos de culpa leve y levísima (...)*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 15

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite informar al interesado que no se acepta la observación pues no es dable para el contratante establecer límites a la responsabilidad del contratista. Además, el contratista deberá mantener indemnes al contratante y a la ANIM de cualquier tipo de reclamación parte de terceros.

Bogotá D.C, veintiséis (26) de enero de 2022